

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017.-

DECRETO N° 1.109/1(SECP)
EXPEDIENTE N° 90/120-S-2017

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para contratar en forma directa con la firma Sergio Aballay la realización de un Balance Periodístico de 2016 "Año del Bicentenario" y un Balance de todo lo publicado por la Prensa Nacional con sede en la ciudad de Buenos Aires durante el primer trimestre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública encuadra la presente contratación dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 59 inc. 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970, toda vez que la citada Secretaría de Estado carece de personal suficiente y de los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo dicha tarea.


Que a fs. 03/09 la Subsecretaría de Planificación Estratégica emite su informe y adjunta tres presupuestos correspondientes a las firmas Sergio Aballay, Prensanoa Consultoría y Comunicación y Bien Producciones.

Que a fs. 10 el Director de Administración y Despacho consigna que la oferta económica más razonable y conveniente es la del Sr. Sergio Aballay totalizando por la realización del Balance Periodístico de 2016 "Año del Bicentenario" y del Balance de todo lo publicado por la Prensa Nacional con sede en la ciudad de Buenos Aires durante el primer trimestre de 2017, la suma de \$121.120,00.


Que a fs. 16 Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede acceder a lo solicitado;

Que a fs. 18 la Dirección General de Presupuesto informa la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 20 obra Dictamen Fiscal N° 668 de Fecha 28 de Marzo de 2017;



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD



VALERIA ZAPASOCHNY
SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACIÓN PÚBLICA

///2.-

Cont. Decreto N° 1.109/1(SECP)
Expediente N° 90/120-S-2017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

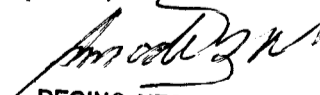
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a contratar en forma directa, en el marco de lo establecido en el Art. 59 inc. 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970, la realización de, un Balance Periodístico de 2016 “Año del Bicentenario” y, un Balance de todo lo publicado por la Prensa Nacional con sede en la ciudad de Buenos Aires durante el primer trimestre de 2017, con la firma Sergio Aballay, C.U.I.T. N° 20-13912522-4 con domicilio en calle Balcarce N° 1.463 Piso 2° Dpto. 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG – Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública – Programa 11: Unidad de Organización N° 150 “Secretaría de Estado de Comunicación Pública” – Fuente de Financiamiento 10 – Finalidad/Función 199 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Partida Subparcial 341 “Estudios, investigaciones y Proyectos de factibilidad” por la suma de \$121.120,00 en el Presupuesto General Vigente 2017, quedando facultada la citada Secretaría a emitir la respectiva orden de pago.

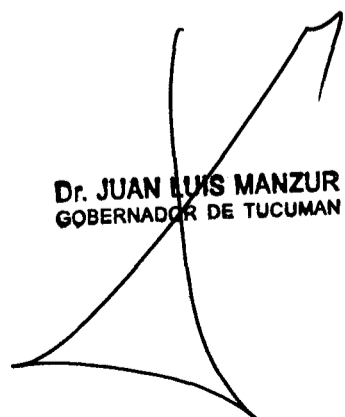
ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al H.Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD


VALERIA ZAPSOCHNY
SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACION PUBLICA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN